

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE

SERVICIO DE NUEVAS ACTUACIONES EN VIARIOS

PUESTOS DE TRABAJO	COD.	GRUPO	NIVEL	EST.	OCUP.	REQUISITOS	FUNCIONES
JEFA/E DE UNIDAD DE OBRAS E INFORMATIZACIÓN	1975	A-A2	25	11242	1	FUN/EAE/ST/CTM/Ingeniera/o Técnica/o de Obras Públicas	<p>- Planificar, organizar, dirigir, gestionar y controlar el funcionamiento de la Sección, a fin de garantizar la correcta dirección de obras de iniciativa municipal, preferentemente, redacción y ejecución de proyectos de implantación de nuevas infraestructuras o de renovación de infraestructuras existentes, proyectos municipales de urbanización o cualquier otro proyecto de obras públicas de iniciativa municipal.</p> <p>- Realizar direcciones de obra y direcciones facultativas dentro de sus competencias.</p> <p>- Modificados, certificaciones y liquidaciones de obra.</p> <p>- Diseñar, planificar y redactar proyectos de urbanización y de obras ordinarias de iniciativa municipal.</p> <p>- Realizar los cálculos hidráulicos y estructurales necesarios para las obras y los proyectos del Servicio.</p> <p>- Estudio de modelos de urbanización, normalización de materiales, pliego de prescripciones técnicas y unidades de obra y su valoración.</p> <p>- Informar técnicamente los expedientes relacionados con su ámbito de actuación.</p> <p>- Participar en las reuniones en las que sea requerida su presencia y atender al público en materias relacionadas con su ámbito de actuación.</p> <p>- Organizar y gestionar la informatización propia de la Oficina del Viario, preparando contratos menores de licencias de programas informáticos y coordinando la renovación y actualización de material informático y del software con el Servicio de Redes y Sistemas.</p> <p>- Servir de enlace con el centro municipal de informática para todas las cuestiones relativas al software y hardware, incluyendo la gestión de su actualización y renovación.</p> <p>- Realizar las actividades que le sean asignadas, siempre que resulten adecuadas a su clasificación, grado o categoría, cuando las necesidades del Servicio lo justifiquen.</p>

Anexo I

REQUISITOS					
ESCALAS	COD. ESC	SUBESCALA	COD. SUB.	CLASE	COD. CLASE
ADMINISTRACIÓN GENERAL	EAG	Técnica	ST		
		Gestión	SG		
		Administrativa	SA		
		Auxiliar	SX		
		Subalterna	SS		
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	EAE	Técnica	ST	Técnicos Superiores	CTS
				Técnicos Medios	CTM
				Técnicos Auxiliares	CTA
		Servicios Especiales	SE	Policía Local	CPL
				S.C.I.S.P.C. (bomberos)	CEI
				Personal Oficios	CPO
				Cometidos Especiales	CCE
HABILITACIÓN NACIONAL	EHE	Secretaría	SC	Superior	SUP
		Tesorería Intervención	IT	Superior	SUP